



DG/DEBI/BUS-NDEP/001/2023 13 de enero de 2023

CÉDULA DE UTILIZACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, con fundamento en los artículos 1° y 7° de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 24 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 11 fracción II, inciso b), 13 fracción XII y 34 fracciones I y IV del "Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado", última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020, y de conformidad con el numeral PRIMERO del "Acuerdo mediante el cual se delegan a diversos servidores públicos adscritos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2012, autoriza la utilización provisional del bien mueble en Uso INDEP (BUS), registrado en el en el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB) con el número 112864, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), correspondiente a la casa habitación ubicada en calle Cartagena número 2, esquina Benito Juárez, Col. Cerro Colorado, en Tijuana, Baja California, mismo que cuenta con las especificaciones técnicas señaladas por la Oficina de Atención Regional Baja California, en su Opinión Técnica, de fecha 15 de diciembre de 2022.

Propone José Gonzalo González Beltrán	Autoriza Arturo Patricio Díaz
Coordinador de Administración de	Director Ejecutivo de Bienes Inmuebles

